

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0031/13**

VISTO:

La obra de cordón cuenta que se encuentra ejecutando la Dirección de Obras Públicas en la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que en su efectivización se han producido roturas en los caños de gas que transportan dicho elemento a las viviendas.

Que ante tal hecho se corrobora que la red de gas se encuentra muy cercana del cordón a realizar.

Que este estado de cosas supone un grave riesgo para la comunidad de Oriente.

Que es competencia de este Cuerpo la seguridad de la población.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Cuerpo por medio del
===== área que corresponda:

- 1) Si ante la rotura de dichos caños, se ha puesto en conocimiento a la empresa BAGSA.-
- 2) Qué medidas de prevención y seguridad se realizaron ante tal situación.-
- 3) Si se han paralizado las obras en ejecución.-
- 4) En caso de continuarse las obras qué recaudos se tomarán para que no se produzcan nuevas roturas.-
- 5) Si se encuentra acreditado documentalmente por ante el Municipio la localización de la obra de gas, remitiendo la constancias existentes a este Cuerpo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Abril de 2013.-